



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SELVA

24557 *Bajas de oficio del padrón de habitantes.*

En base a la resolución 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de Abril, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a los Sres./as:

Sra. Gerda Roehrs
Sra. Alexandra Rosiak
Sr. Seppo Keijo Sdoman
Sra. Suely Da Mota Fernandes Oliveira
Sr. Karl Heinz Baloum
Sr. Daniel Charlton
Sra. Sandra Broadbridge
Sr. Leslie Robert Broadbridge
Sra. Sophie Diana Eckhardt
Sr. Serafin Eckhardt
Sr. Frobe Kuhnt Kai
Sr. Mario Haberland
Sra. Natasha Gore-Grimes
Sr. Frank Hintz
Sr. David Tobi Leeming
Sr. Jorg Hasso Muller
Sra. Kristen Matalla
Sra. Norma Novella
Sra. Maria Antonia Caballero López
Sr. Harald Rudolf Seidel
Sr. Francisco Muñoz Corneras
Sr. Hans Gerd Jodorf
Sra. Cornelia Gisela Mathis
Sr. Dierrich James Faux
Sra. Susan Margaret Ridcharson
Sra. Danielle Louise Tilley
Sra. Christa Pohl geb. Katzka
Sr. Pohl Hans Joaquim
Sra. Elisabet Krase
Sra. Jayne Roslyn Homewood
Sr. Carlos José Alfredo Gonzalez-Campo Barba
Sra. Alexandra Iliana Balaceanu
Sr. Jeremy Alexander Beresford
Sra. Carole Barnes
Sr. Andreas Kremer
Sr. Gerhard Gottfrird Peters
Sr. Andree Meyer
Sr. Guido Duster
Sra. Christine Meyer
Sr. Thomas Jorg Schall
Sra. Eva Gebaver
Sr. Heinz Waschulewski
Sra. Valerie Gitton
Sra. Marianne Stochitoiu





Que el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se concede un plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Selva, 9 de noviembre de 2012

El Alcalde-Presidente

Joan Rotger Seguí

